

COMPRA, SUBASTA
Y TRANSMUTACIÓN DE TÍTULO NOBILIARIO:
CONDE DE BUENAVISTA CERRO

*PURCHASE, AUCTION
AND TRANSMUTATION OF NOBILITY TITLE:
COUNT OF BUENAVISTA HILL*

Pilar Montero Parra

Doctora en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid. Cátedra de Historia.
Académica Correspondiente en Cuenca, RAMHG.

RESUMEN:

El deseo de ostentar un Título de Castilla por parte de algunos caballeros que pertenecían a la Real Maestranza de Caballería de Ronda no fue nada trivial ni desdeñable. Fueron, pues, algunos regidores, políticos y militares del ejército de la monarquía, a veces con cierta falta de arbitrios, los que al amparo de unas subastas avaladas por la legislación vigente, aspiraron a estas mercedes reales y a todas sus prerrogativas. Dentro de estos ejemplos, se encuentra el Título de Castilla denominado "Marqués de Monteverde" con su Vizcondado Previo de "Casa Perea" que tras una subasta pública fue transmutado a "Conde de Buenavista Cerro" y Vizcondado Previo de "Casa Mena".

ABSTRACT:

The desire of some knights who belonged to the Real Maestranza de Caballería de Ronda to hold a Title of Castile was neither trivial nor negligible. It was, then, some aldermen, politicians and soldiers from the army of the monarchy, sometimes with a certain lack of discretion, who, under the protection of some auctions guaranteed by current legislation, aspired to these royal favors and all their prerogatives. Among these examples, is the Title of Castile called "Marquis of Monteverde" with its Previous Viscounty from "Casa Perea" which after a public auction was transmuted to "Count of Buenavista Cerro" and Previous Viscounty of "Casa Mena".

PALABRAS CLAVE:

Conde de Buenavista Cerro, Diego Ventura y de Mena, San Clemente, Belmonte.

KEYWORDS:

Count of Buenavista Cerro, Diego Ventura and Mena, San Clemente, Belmonte.

D. Manuel Parada y Luca de Tena ya constataba, en las notas biográficas de los señores Diputados firmantes de la Constitución de 1812¹, que D. Diego Ventura y de Mena compró en pública subasta el Título de Castilla de "Marqués de Monteverde" que llevaba asociado el Vizcondado Previo de "Casa Perea"; concedido, en primera instancia al Intendente de marina D. Antonio Perea que, a su vez, también compró el título, en 1763 (Buen Retiro, 14 de diciembre)², bajo unas circunstancias excepcionales.

¹ de Parada y Luca de Tena, Manuel, Marqués de Peraleja, Académico Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. "Diputados por la Provincia de Cuenca en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz. Años de 1810 a 1813". En *Anales de la RAMHG*, Vol. XII, 2009: 109-113.

² de Mayoralgo y Lodo, José Miguel, Conde de los Acevedos, Académico Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. "La nobleza titulada en el Registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos II (1759-1771. Primera Parte)". En *Anales de la RAMHG*, Vol. XIII, 2010: 66//
<https://dbe.rah.es/biografias/43682/antonio-perea>.

ORIGEN DEL TÍTULO “MARQUÉS DE MONTEVERDE” Y VIZCONDADO PREVIO DE “CASA PEREA”.

Hay que remitirse, pues, a D. Antonio Perea³ para encontrar el origen del Marquesado de Monteverde, cuya trayectoria profesional podría resumirse en lo siguiente:

-Meritorio sin sueldo en la Contaduría General de Marina, Administración Central, en 1718; pasando al año siguiente a Oficial supernumerario.

-En 1724, Oficial de la clase de segundos de los oficios principales de la Marina de Cádiz; y en 1726, Oficial de la clase de primeros.

-Comisario de Guerra de Marina, en 1729.

-Honores de Intendente, en julio de 1740.

-Comisario Ordenador, el 17 de febrero de 1744 (Armada de Barlovento).

-Intendente del Departamento de Marina de Ferrol, el 20 de julio de 1740, como puesto más efectivo hasta el 22 de agosto de 1753 (graduación el 16 de marzo de 1751).

En relación con la Maestranza de los Reales Arsenales de Marina de Ferrol⁴ y relativo a los trabajadores que provenían de las “levas no honradas”⁵, con el Intendente Antonio Perea acompañado del Comandante General Cosme Álvarez, se informaba:

“[...] El Intendente de Ferrol, Antonio Perea, más tarde marqués de Monteverde, desde La Grana (La Graña o Santa Rosa de Viterbo da Graña) comunica en el año de 1751 al marqués de Ensenada, de cómo se realiza el ingreso en la maestranza de estos muchachos, entre los 14 y 18 años [...]”⁶.

-Tras un periodo de tiempo fuera de Ferrol por orden de Fernando VI, vuelve a los Reales Arsenales, en 1756.

-Nombrado Marqués de Monteverde, con Real Despacho el 13 de diciembre de 1763, reinando Carlos III, y cuya titularidad ostentó hasta el 6 de marzo de 1769, fecha de su fallecimiento en Madrid, y tras algo más de cinco años.

D. Antonio Perea adquirió el título, dirigiéndose al Secretario de Hacienda, D. Leopoldo de Gregorio y Masnata (n. 1699-1785), Marqués de Esquilache, tras un excepcional sistema de compra:

“[...] por descargarle durante dos o tres años del gasto del Departamento de Intendencia de Marina de Ferrol, en materia de arboladura y cáñamo, valorado en 200.000 pesos anuales (según los cálculos del propio D. Antonio Perea) [...]”⁷.

Por Real Decreto de 1 de noviembre de 1763⁸, se justificaba la concesión del título:

³ XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica, 19-25 de septiembre de 1982, Vol. III, Madrid: 262.

⁴ Santalla López, Manuela. *La Maestranza de los Reales Arsenales de Marina de Ferrol, siglo XVIII*, 26 de junio de 2003: 69.

⁵ “*vagantes, malentretenidos y jóvenes huérfanos*” procedentes de Castilla del Norte, Salamanca, Toro, Zamora, Extremadura, Palencia, Ávila, Burgos, Segovia y Reino de Galicia; sin domicilio ni oficio reconocido.

⁶ AGS. Secretaría de Marina, Vagabundos. *Intendente Antonio Perea y Comandante General Cosme Álvarez*. Legajo 699.

⁷ Andújar Castillo, Francisco. *Consejo y Consejeros de Guerra en el siglo XVIII*. Universidad de Granada, 1996.

⁸ San Pío Aladrén, Pilar. *Catálogo de la Colección de documentos de Vargas Ponce que posee el Museo Naval*, CSIC, 1979: 45.

*“[...] especial celo y acierto con que había desempeñado los asuntos del Real Servicio concerniente a las obras proyectadas en el mismo departamento que fio a su acreditada inteligencia [...] que sea marqués de Monteverde [...] en San Lorenzo el Real a 1 de noviembre de 1763 [...]”*⁹.

La media annata se cifró en 562.500 maravedíes (o 2.400 reales de vellón, en otros escritos posteriores del expediente)¹⁰, cantidad que fue pagada a la Real Hacienda el 3 de diciembre de 1763¹¹.

D. Antonio Perea, dadas sus preferencias, eligió el nombre de “Monteverde” y de “Casa Perea” para el Vizcondado Previo; título este que se canceló por Real Decreto de la misma fecha que el Real Despacho de 13 de diciembre, en cumplimiento de las órdenes dadas por su majestad y legislación vigente.

-Consejero del Supremo de Guerra, el 20 de noviembre de 1765.

-Presidente de la Audiencia de la Contratación¹².

-Más tarde, era nombrado “*Ministro de Marina*” del Departamento Marítimo de Ferrol, Consejo de Guerra, grado de Intendente¹³.

-Consejero Honorario de Guerra¹⁴.

Según antecedentes, siendo Ministro de Marina D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I Marqués de la Ensenada en 1747, se impulsó la ampliación del Arsenal de Ferrol¹⁵ contando, entre otros, con la alta dirección del Intendente D. Antonio Perea: astillero de buques con 12 gradas y zona de mantenimiento de los navíos; y en donde intervinieron 7.309 personas en obras, en 1753, destacando la Contaduría Mayor del Departamento con sistemas de contratación por asiento y por la administración¹⁶.

En 1769, tras el fallecimiento de D. Antonio Perea¹⁷, le sucedería en el título de Marqués de Monteverde¹⁸ su sobrino D. Juan Antonio Perea Cudina (posteriormente, fundó vínculo asociado), vecino de Bilbao, casado con doña Juana de Ugarte y San Pelayo, y cuya única hija sería doña María Concepción Perea y de Ugarte, Cudina y San Pelayo, natural de Durango, Obispado de Calahorra y siguiente sucesora como III Marquesa de Monteverde.

⁹ Sobre 1764, ya con título nobiliario, por deseo de D. Antonio Perea, Marqués de Monteverde e Intendente del Arsenal de Ferrol, se enviaba un proyecto de Pedro Lizardi para el templo de San Julián de Ferrol al bailío Juan de Arriaga y que compitiera con el proyecto de Sánchez Bort. Ver en Vigo Trasancos, Alfredo, “Pedro Ignacio de Lizardi, un arquitecto vasco en el Ferrol de la Ilustración”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Tomo XLI, Fascículo 106, CESIC, 1993-1994: 320.

¹⁰ de Pando Villarroja, José Luis. *La Intendencia de la Armada*, Pando Ediciones, 1982: 77.

¹¹ Un peso duro o real de a ocho equivalía a 544 maravedíes. Un real de vellón equivalía a 34 mrs., en 1686.

¹² de Cambiaso y Verdes, Nicolás María. *Memorias para la biografía y para la bibliografía de la isla de Cádiz*, Vol. 1, Imprenta de D. León Amarita, Madrid, 1829: V.

¹³ Es interesante recordar que el origen de las Intendencias y su comisariado acaecía en Francia con Richelieu y sus “*agentes de la centralización real*”. En España, los primeros Intendentes surgían, en 1712, en Extremadura; en 1713, en Cataluña; y en 1714, en Aragón.

¹⁴ Vázquez Lijó, José Manuel. “La Matrícula de Mar y sus repercusiones en la Galicia del siglo XVIII”. En *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 15, Universidad de Santiago de Compostela, 2006: 289-322.

¹⁵ Real Orden de 14 de enero de 1750: se declara a Ferrol “sede de la Base Naval”. Obras de 1750 a 1770.

¹⁶ Rodríguez-Villasante Prieto, Juan Antonio. *300 años de Historia del Cuerpo de Intendencia de la Armada*, armada.mde.es: 21-22.

¹⁷ D. Antonio de Perea Bergadá Bañales y Ortuño Ramírez, familia de militares distinguidos, casó con doña M^a Dolores de Orive y Torres, Marquesa de Arellano, y nace D. Antonio de Perea y Orive, en Cádiz el 17-12-1844, Vicealmirante de la Armada. En *Revista de Historia y de Genealogía Española*, Año I, Vol. I: 64-65.

¹⁸ *Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*, Vol. 3, Ediciones Hidalguía, 1983: 262.

Como quiera que doña M^a Concepción fallecía prematuramente y sin descendencia, su madre y viuda doña Juana de Ugarte, tras ejecutoria de la Cancillería de Valladolid de 9 de julio de 1803, procedió a la enajenación por el mecanismo de compraventa de títulos nobiliarios entre particulares y dentro del mercado privado que se llevaba a cabo por subasta pública. Para dar cumplimiento a la correspondiente Real Cédula, el teniente de villa, D. Manuel de Torres, publicaba la subasta por dos veces en *La Gaceta*, *Diario de Madrid* y demás “sitios de estilo”, adjudicándose a D. Fernando de la Zarza Real de Veas, vecino de Arcos de la Frontera, el 28 de agosto de 1803, por 24.000 ducados; pero, por muerte repentina quedó sin efecto la subasta.

De nuevo, por Real Orden de 29 de septiembre de 1803¹⁹, se procedía a la enajenación del honor tras 40 años de su existencia y sin titular efectivo y así, poder hacer frente doña Juana a las deudas contraídas con la Real Hacienda relativas a lanzas y media annata de su esposo, pendientes de pago, requisito indispensable para la emisión de la Real Carta de Sucesión.

Unos días más tarde, el 3 de octubre de 1803, se reiteraba la venta del Título de “Marqués de Monteverde”, bajo Real Despacho y facultad, a doña Juana de Ugarte y San Pelayo, viuda de D. Juan Antonio Perea:

“[...] Título de Marqués de Monteverde, que poseía doña Juana de Ugarte y San Pelayo (viuda), a la cual, por despacho de 3 de octubre de 1803, se concedió facultad para que pudiese venderlo y emplear el importe de la venta en pagar a la Real Hacienda los débitos de media <annata y lanzas> que se debía [...]”²⁰.

También, en la villa de Madrid a 7 de octubre de 1803, se solicitaba:

“[...] Juana Ugarte, viuda, marquesa de Monteverde, vecina de esta Corte [...] quiere la venta del Título (por más de 22.000 reales en vales reales), [...] que se le conceda facultad para enajenar el título de Marqués de Monteverde [...]”.

Por tanto, se expidió Real Cédula de 23 de octubre de 1803 ordenando se sacase el Título a pública subasta, cuyo remate no podría ser menor de 22.000 ducados, cantidad en la que estaban tasados los Títulos de Castilla y con la advertencia de que la persona en quién recayese el título debía de acreditar calidad, méritos personales, circunstancias y bienes suficientes para mantener con decoro y lustre un Título de Castilla abocado a la reventa.

Pasados unos años, se publicó, de nuevo, subasta del título en los mismos términos y D. Diego Ventura y Mena remató por 22.000 ducados²¹ en vales reales el 12 de julio de 1805, pagando la deuda de la marquesa viuda por lanzas y media annata pendiente²² a la Real Hacienda, expidiéndose la ordinaria diligencia en la Cancillería de Granada.

¹⁹ Por Real Orden se comunicaba a la Real Cámara que doña Juana de Ugarte, marquesa viuda de Monteverde, autorización para enajenar el título y reintegrar con su importe lo que estuviese debiendo a la Real Hacienda por atrasos en el pago de lanzas y medias annatas.

²⁰ AHN. Sección Consejos Suprimidos. Signatura 11590. *Expediente sobre duda del pago de media annata por don Diego Ventura de Mena, causada por la merced de títulos de Castilla con la denominación de vizconde de Casa Mena, cancelado, y de conde de Buenavista-Cerro, en los cuales se transformó el título de marqués de Monteverde, que poseía doña Juana de Ugarte y San Pelayo, a la cual, por despacho de 3 de octubre de 1803, se concedió facultad para que pudiese venderlo y emplear el importe de la venta en pagar a la Real Hacienda los débitos de media annata y lanzas.* Año 1807.

²¹ Real Cédula de 30 de agosto de 1692, los títulos de Castilla estaban tasados en 30.000 ducados; y con la Real Cédula de 18 de abril de 1695, bajaron a 22.000 ducados.

²² Por 18 años vencidos de falta de pago de media annata pues se debían 66.693 reales y 24 maravedís; en Madrid a 15 de septiembre de 1805.

Para cumplir con el segundo requisito para la adjudicación del título de Marqués de Monteverde, D. Diego alegó *“que era muy difícil y peligroso el conducir a aquel Superior Tribunal los documentos originales”* por lo que solicitó en la Justicia de Belmonte que, ante los síndicos, general y personero, se le admitiesen las justificaciones de testigos y documentos que ofrecía para probar su *“calidad personal y meritoria”* y que solicitaba la Real Cámara.

FILIACIÓN DEL PRETENDIENTE D. DIEGO VENTURA DE MENA.

D. Diego Ventura de Mena, en su alegato genealógico, manifestó²³:

-Su antepasado Diego de Mena se halló en la toma de Jerez de la Frontera (Batalla de Jerez de la Frontera, en 1232; Toma de Jerez de la Frontera, en 1252²⁴), casado con Leonor Bendivid,

-Alonso de Mena, participó en la toma de Tarifa (en 1292²⁵),

-Íñigo de Mena, fue nombrado Caballero de la Banda por haber combatido en la Batalla del Salado (en 1340),

-Alonso, nombrado alférez por el rey Enrique II (r. 1369-1379),

-Alonso se halló junto al infante Fernando en las jornadas de Antequera y Ronda (en 1410); y su hermano Francisco de Mena, en el socorro de Perpiñán cuando la cercaron los franceses, en tiempos de Carlos V (r. 1516-1558),

-Ximeno de Mena casó en la villa de Olivares con Inés de Hervías, y sirvió a Felipe IV (r. 1621-1665) en las jornadas de Alemania, Italia y Flandes,

-Francisco de Mena y Hervías, casó en Olivares con Juana de Vera,

-Francisco Diego y Alonso de Mena y de Vera dijeron que eran nietos de Francisco de Mena; y biznietos de otro Francisco de Mena en una ejecutoria de 13 de octubre de 1609,

-Diego de Mena casó con María Hervías y Barrientos, siendo su hijo Diego de Mena Barrientos, familiar del Santo Oficio con ejecutoria y capitán de Arauco (Chile) que casó con su sobrina Elvira Montoya,

-Nace Gerónimo de Mena Montoya que casó con Petronila de Tévar,

-Nace Pedro Ventura de Mena y de Tévar (natural de Las Pedroñeras, Cuenca) que casó con Gerónima Muñoz de Hinestrosa (hija de Diego Muñoz de Hinestrosa Ramírez²⁶ y de María Antonia de Pallarés, en 1666),

-Nace Diego de Mena y Muñoz (natural de Santa María de los Llanos, Cuenca), segundo abuelo del pretendiente que casó con Manuela Teresa Cantero y Astudillo²⁷,

²³ Archivo General del Ministerio de Justicia. *Marqués de Monteverde y Conde de Buenavista-Cerro*. Legajo 33-1. Expediente nº 230.

²⁴ Álvarez de Araujo y Cuéllar, Ángel. *Las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1891: 59.

²⁵ Hinojosa Montalvo, José. *Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, Editorial Nerea. Donostia, San Sebastián, 2006: 222.

²⁶ Diego Muñoz Hinestrosa casó con Catalina Ramírez Fajardo y nace Diego Muñoz Hinestrosa Fajardo.

Para otros, Luis Ramírez de Peñafiel casó con Catalina Hinestrosa y nace Gerónima Ramírez de Hinestrosa.

²⁷ Manuela Teresa Cantero y Astudillo y Cerro (n. Belmonte-ídem, 1754): hija de Fernando Cantero y Astudillo, y M^a Ana Palomar y Cerro. Casó en primeras nupcias con Manuel Aulestia Cabeza de Vaca Lorenzana, a 2 de diciembre de 1703, en Belmonte. En segundas nupcias, con Diego de Mena y Muñoz, a 2 de agosto de 1719, en Belmonte. En *El Picazo. Historias y Memorias*, <https://www.elpicazo.net/ficha-persona/?id=8710>.

-Nace Ignacio de Mena y Cantero²⁸ que casó con Catalina Perea y Montoya (natural de Barchín del Hoyo, Cuenca, y fallecida el 11 de junio de 1807) el 5 de febrero de 1747, cuyos hijos eran Miguel Gregorio; Diego; Salvador; M^a Teresa de Mena y Perea (n. 4-11-1749) que casó con Antonio Villanueva; Miguel y María Blasa. Alcalde del Estado Noble y Regidor Perpetuo de la Puebla de Don Fadrique, Toledo,

-El padre del pretendiente era Miguel Gregorio de Mena y Perea²⁹, bautizado el 12 de mayo de 1748 e hijo de Ignacio y Catalina Perea. Casó el 3 de junio de 1767 con Bernarda Cortés y Parreño (hija de Antonio Cortés y Salazar, Regidor Perpetuo de Puebla de Don Fadrique, Granada, y de Francisca Parreño y Ruiz de Alarcón)³⁰. Regidor de la Puebla de Don Fadrique³¹,

-Nace Diego Ventura de Mena y Cortés, Perea y Parreño, bautizado el 17 de marzo de 1772 que casó, en 1795, con M^a Antonia de la Quintana Recacoechea y Pando, y cuyos hijos serían: Juan Ignacio (bautizado el 28 de diciembre de 1795), M^a Felisa (bautizada el 24 de noviembre de 1797) y M^a Micaela,

-El pretendiente acredita ser el 7º nieto de un Francisco Ventura,

-Dice llamarse: Diego Ventura de Mena y Cortés, Muñoz, Hinestrosa, Ponce de León, Cantero, Cerro, Rosillo, Araque y Perea,

-Que era Regidor Perpetuo de la villa de Don Fadrique y vecino de Belmonte.

El remate final admitido, como mejor postor, se confirmó por Resolución de 15 de junio de 1807, en donde se ponía de manifiesto que, una vez pagada la media annata oportuna y cuantía correspondiente a la transmutación del título de Marqués de Monteverde³², se procedería a “*romper y cancelar el Vizcondado de Casa Perea y Marqués de Monteverde*”. Por consiguiente, visto el expediente con todas sus manifestaciones, D. Diego Ventura y Mena tuvo adjudicado el Vizcondado Previo de “Casa Perea” y “Marqués de Monteverde”³³ desde ese 15 de junio³⁴ de 1807³⁵.

SOLICITUD DE TRANSMUTACIÓN DEL NOMBRE DE MARQUÉS de MONTEVERDE POR “CONDE de BUENAVISTA-CERRO”.

D. Diego Ventura de Mena y Cortés quiso añadir:

“Mena por la sangre, Buenavista por el rey”.

²⁸ (n. Belmonte, 8 de agosto de 1720-f. ídem, 1802). Hermano: Fray Diego de Mena Cantero.

²⁹ Medina Vílchez, Gabriel. *Don Motril. Índice onomástico sobre Motril y los motrileros*, noviembre, 2012: 2816.

³⁰ *Hidalguía*, nº 35, Año VII, julio-agosto, Madrid, 1959: 498.

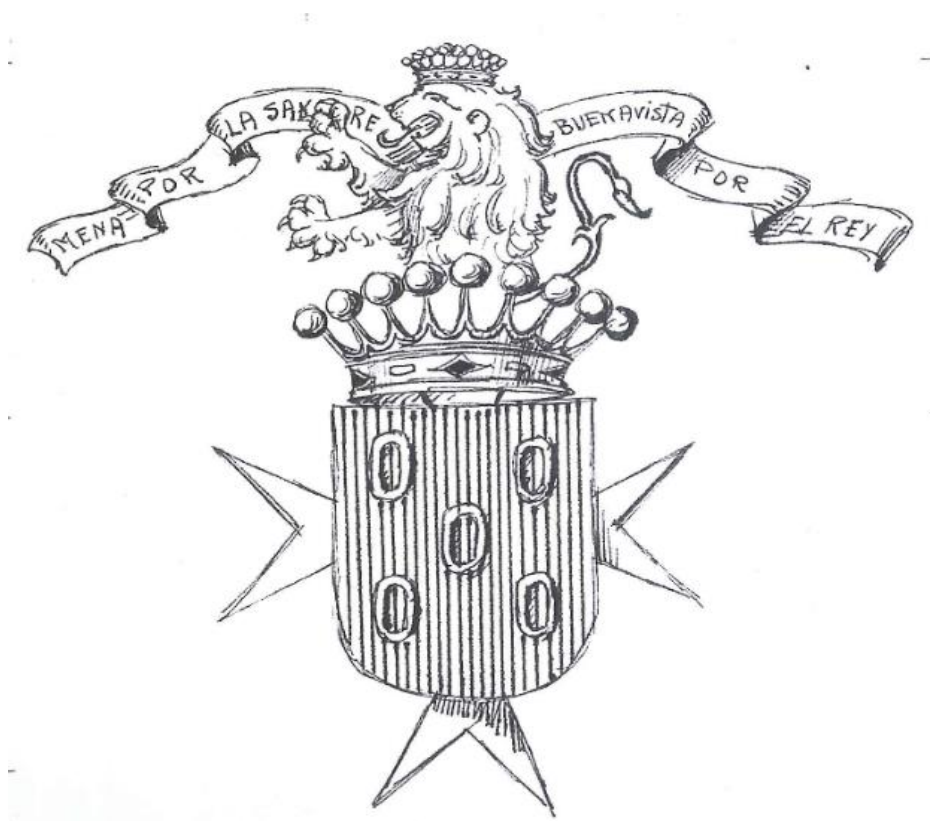
³¹ Op. Cit. de Parada y Luca de Tena, Manuel. “Diputados por la Provincia de Cuenca en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz. Años de 1810 a 1813”. En *Anales de la RAMHG*, Vol. XII, 2009: 109-113.

³² El título de Vizconde de Monteverde se concedió a D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta el 11 de marzo de 1790; con petición de rehabilitación, el 5 de agosto de 1972, por parte de D. José Manuel de la Mata y de Pobes. En *Hidalguía*, nº 114, Año XX, septiembre-octubre, Madrid, 1972: 580.

³³ de Parada y Luca de Tena, Manuel, Marqués de Peraleja, *Diputados por la provincia de Cuenca en las Cortes Generales y extraordinarias de Cádiz. Años de 1810 a 1813*, Hermandad de Nuestra Señora de Loreto. Huete, Cuenca: 30-32.

³⁴ AHN. Id. L.2759, F.149. *Asiento de consulta sobre expedición de título de Conde de Buenavista, cuya gracia se concedió a su padre el 15 de junio de 1807, bajo la denominación de Marqués de Monteverde*. Año de 1817.

³⁵ de Atienza y Navajas, Julio, Barón de Cobos de Belchite. *Nobiliario Español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, M. Aguilar, 1948: 1552.



Condado de Buenavista-Cerro
por D. Rafael Martínez del Peral y Fortón,
XIII Marqués de Valdeguerrero.



"Diego Ventura de Mena y Cortés, Primer Conde de Buenavista y Cerro"³⁶ (foto 1).
Armas de Perea³⁷ (cinco panelas) (foto 2).

³⁶ <http://angelcarrascosotos.blogspot.com/2014/08/quien-fue-diego-de-ventura-de-mena-y.html>

³⁷ Op. Cit. *Revista de Historia y de Genealogía Española*, Año I, Vol. I, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid: 64.

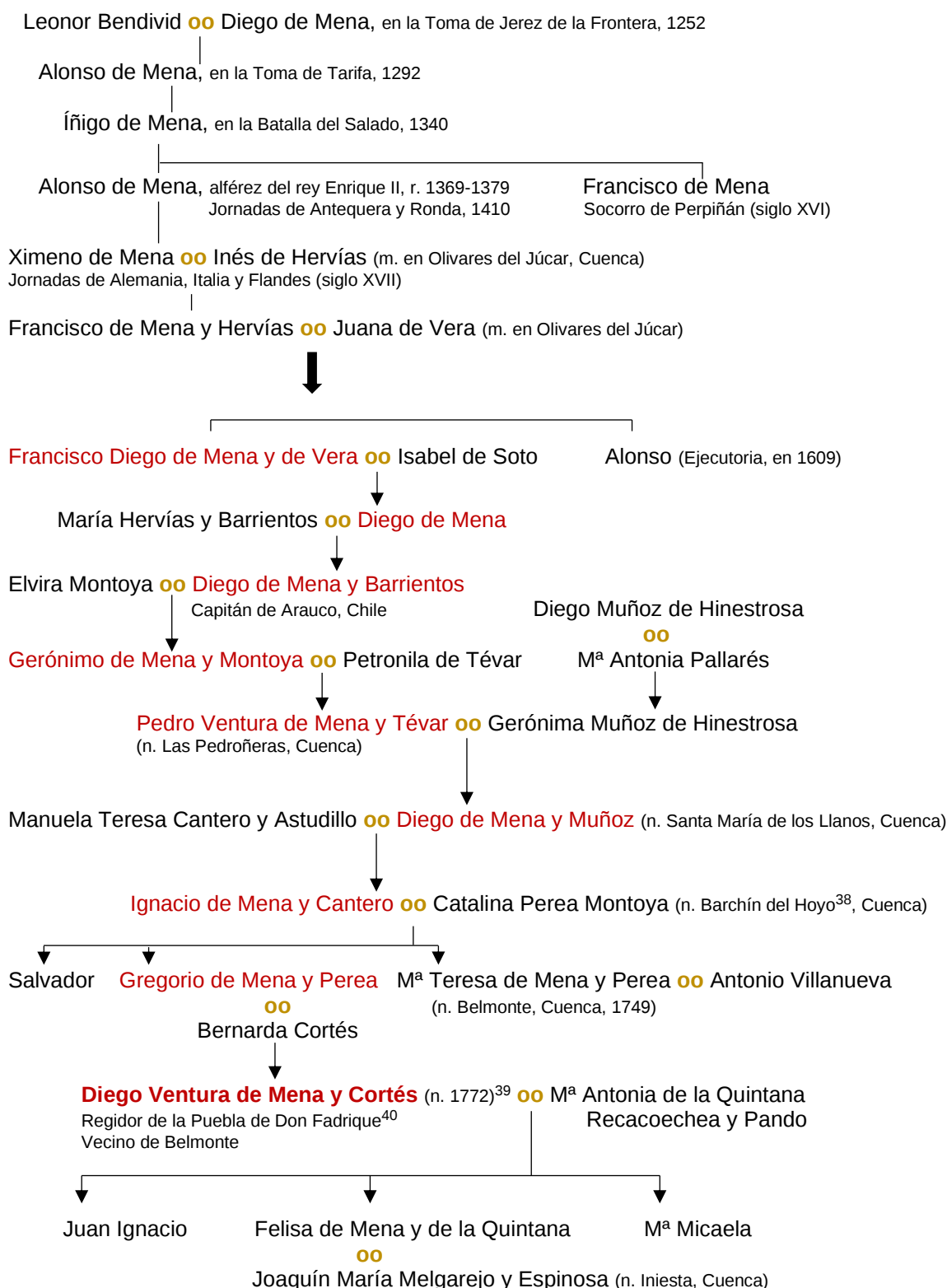


TABLA I. Relaciones genealógicas aportadas por D. Diego Ventura de Mena y Cortés, de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, en 1794.

³⁸ Municipio que contaba en 2021 con 94 habitantes.

³⁹ *Hidalguía*, nº 71, Año XIII, julio-agosto, Madrid, 1965: 475-476.

⁴⁰ La Puebla de Don Fadrique (2.238 hab. en 2020) y Belmonte (1.810 hab. en 2021) distan unos 274 km.



D. Diego Ventura de Mena y Cortés, I Conde de Buenavista y Cerro,
y su esposa, doña María Antonia de la Quintana.

Según afirmaciones en publicaciones madrileñas, se decía:

"[...] Dña. Juana de Ugarte, vecina de esta corte, le habían comprado en pública subasta un Título de Castilla que correspondía con la denominación de Marqués de Monteverde [...]"

Diego Ventura de Mena, suplicó se expidiese en su favor el correspondiente con la denominación de Vizconde de Casa Mena y Conde de Buenavista-Cerro que era una de las propiedades que gozaba por sus mayorazgos [...]"

También, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 28 de julio de 1807, se indicaba:

*"[...] El Rey se ha dignado, á consulta de la cámara, extinguir el título de marques de Monteverde, concediéndolo ahora á D. Diego Ventura de Mena, maestrante de la real de Ronda, y vecino de la villa de Belmonte en la provincia de la Mancha, [...] con caudales suficientes para mantener su lustre y decencia, de que se le expide el correspondiente diploma con la nueva denominación de Vizconde de Casa Mena y Conde de Buenavista-Cerro para sí, sus hijos y sucesores en sus mayorazgos y con agregación a estos [...]"*⁴¹.

⁴¹ *Gaceta de Madrid*, nº 67, de 28 de julio de 1807: 67.

De la misma forma, D. Diego Ventura se reiteraba en estos términos, en escrito de 29 de julio de 1807.

DÑA. ANTONIA de la QUINTANA RECLAMA RENTA DE VIUDEDAD Y DIETAS PENDIENTES DE SU ESPOSO COMO DIPUTADO EN CORTES DE 1812.

Por su parte, Dña. Antonia de la Quintana era hija de D. Francisco Antonio de la Quintana y Pando⁴², “*de origen cántabro y vecindado en Bilbao*”⁴³, con negocios en la industria y comercio; y de doña María Francisca Recacoechea Arriguibar⁴⁴ de Guipúzcoa.

A la muerte de su esposo, en 1815, doña María Antonia de la Quintana⁴⁵ solicitó renta de viudedad y reclamó a la Real Hacienda los 100.000 reales de vellón que se debían a su marido por dietas atrasadas como diputado³²; y se excusaba diciendo que no se pagaban los 24.750 reales de vellón que se debían por la media annata de D. Diego Ventura y Mena, por el título de Conde de Buenavista-Cerro y su transmutación, dadas las circunstancias y relación entre ambas deudas.

D. ANTONIO HUBERT y MUÑOZ DICE SER “MARQUÉS de MONTEVERDE”. Año 1815.

Los años pasaban y la paradoja acompañó al extingo título de “Marqués de Monteverde” ya que D. Antonio Hubert y Muñoz, en 1815, Maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (al igual que D. Diego Ventura de Mena y Cortés) y vecino de Granada, decía ser el tal “Marqués de Monteverde” y que su merced la obtuvo “*en tiempo constitucional*” y afirmaba que doña Juana de Ugarte nunca fue poseedora legal ni material de dicho título de “Marquesa de Monteverde”⁴⁶ pues correspondió al finado de su marido.

La sucesión de acontecimientos precisó de la necesidad de aportar la Real Cédula de Otorgamiento del Título y pago de la media annata previa (por R.O. de Cámara de 7 de febrero de 1816 y otra de 1821) de tal merced al Tribunal Supremo y dado que la documentación aportada no justificó tal incidencia y afirmaciones, se le multó con 11.029 reales y 14 maravedíes (6.000, más 5.029 maravedíes), según resolución de 13 de febrero de 1829.

REAL DESPACHO DE CREACIÓN DEL TÍTULO: 29 de julio de 1817.

Dado que según la legislación vigente no se ostentaba el Título de Castilla de forma efectiva si no se tenía pagada la media annata que daba pie a la emisión del Real Despacho, en este caso de “Creación del Título” correspondiente a Conde de Buenavista-Cerro, el pago no fue realizado hasta 1817; coincidiendo, en parte, con la recuperación económica de doña María Antonia de la Quintana.

⁴² D. Francisco La Quintana era Regidor Perpetuo de Belmonte.

⁴³ Op. Cit. de Parada y Luca de Tena, Manuel, Marqués de Peraleja, *Diputados por la provincia de Cuenca en las Cortes Generales y extraordinarias de Cádiz. Años de 1810 a 1813*, Hermandad de Nuestra Señora de Loreto. Huete, Cuenca: 30-32.

⁴⁴ Dña. Antonia de la Quintana Recacoechea era nieta por parte paterna de Francisco de la Quintana Uberichaga, Secretario de S.M.; y de María Pando y Sabuga.

⁴⁵ Su hija doña Felisa de Mena y la Quintana casó el 20 de abril de 1823 con D. Joaquín María Melgarejo y Espinosa, hijo de D. Joaquín María Melgarejo Sandoval, y de doña Beatriz Espinosa Sandoval (natural de Iniesta). Serían sus hijas: M^a de la Consolación, M^a de la Encarnación y M^a Antonia Melgarejo y Mena que casó con el VIII Marqués de Valdeguerrero (ver Tabla III).

⁴⁶ Escrito, en Alcazar de Sevilla a 7 de junio de 1823.

Así, según escrito de 8 de julio de 1817, se manifiesta que:

“[...] No habiendo sido posible a D. Diego Ventura de Mena (y Cortés) sacar el Real Despacho por la guerra que subsiguió en 1808 contra Napoleón Bonaparte y habiendo fallecido el 8 de febrero de 1815 (en Belmonte), su señora viuda Dña. M^a Antonia de la Quintana como madre tutora y curadora de su actual hijo primogénito⁴⁷, D. Juan Ignacio Mena de la Quintana pero con la obligación de pagar la media annata que por la adquisición del Título de Marqués de Monteverde y transmutación en la persona de su difunto padre con el título de Conde de Buenavista-Cerro [...]”.

Definitivamente, el Real Despacho de Creación del Título lo obtuvo D. Juan Ignacio, el 29 de julio de 1817 por no haberlo sacado su padre a su debido tiempo, pagando la media annata de Creación⁴⁸ (con transmutación) y de Sucesión (doble pago a la Hacienda Real), en esta fecha: *“ahora es Conde de Buenavista-Cerro y está ocupado”*⁴⁹. Por tanto, se pagaron los débitos por Real Orden de noviembre de 1817, una vez atendida la solicitud y realizados los cálculos de “haber” y “debe” por parte de la Hacienda Real⁵⁰.

*“Circular de la Tesorería General [...] la condesa viuda de Buena Vista Cerro [...] hallándose sin poder pagar á la Real Hacienda 24.750 reales de vellón que estaba debiendo por derechos de la media annata de su difunto marido, y solicitando que rebajándose esta suma de la que correspondía por las expresadas dietas [...] Madrid, noviembre de 1817. El Señor Secretario del Despacho de Hacienda con fecha de 2 del corriente me dice de la Real Orden lo siguiente: [...] Diputado que fue de las extinguidas Cortes por la provincia de Cuenca y el Intendente de Cuenca, se ha dignado resolver S.M. que la cantidad recaudada en la indicada provincia de Cuenca, con destino al pago de dietas de los Diputados, y por cuenta de lo que tiene que percibir la condesa viuda de Buena Vista Cerro, se satisfagan y reintegre a la Real Hacienda de los 24.750 reales de vellón que debe aquella por los derechos de media annata [...] noviembre de 1817 [...]”*⁵¹. También: *“Real Orden Circular de la Tesorería General: se manda, á efecto de evitar los recursos que varios de los Diputados de las extinguidas Cortes, individuos de Juntas Provinciales y demás, hacen sobre el percibo de las dietas que por tal concepto devengaron, que los interesados, en el término de dos meses, presenten en las Contadurías respectivas las necesarias justificaciones para su liquidación [...]”*⁵².

Mientras, en el Suplemento de la Gaceta de Madrid de jueves 30 de septiembre de 1819, página 988, se explicitaba que tras tres edictos se comunicaría la existencia de bienes y efectos *“mostrencos, vacantes y abintestatos”* por parte de la Subdelegación General de Bienes Mostrencos; y que, en el caso de no aparecer posibles herederos de D. Juan Antonio Perea, se aplicarían al Real fisco y Cámara de S.M.

⁴⁷ Con casa en Madrid y Belmonte, viuda con un hijo y dos hijas.

⁴⁸ D. Juan Ignacio pagó 2.250 ducados de descubierto de media annata por la transmutación que hubo de título, más un devengo de 750 ducados, según expediente.

⁴⁹ Fernández-Mota de Cifuentes, M^a Teresa. *Relación de Títulos Nobiliarios vacantes y principales documentos que se encuentran en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Ediciones Hidalguía, 1984: 243.

⁵⁰ Op. Cit. de Parada y Luca de Tena, Manuel, Marqués de Peraleja, Académico Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. “Diputados por la Provincia de Cuenca en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz. Años de 1810 a 1813”. En *Anales de la RAMHG*, Vol. XII, 2009: 109-113.

⁵¹ *Gaceta de Madrid*, nº 147, Vol. 3, de 9 de diciembre de 1817.

⁵² Decretos de Fernando VII, Vol. 4, Año de 1818: 569.

Más adelante, tras la publicación de los correspondientes edictos relativos a la enajenación del título de Marqués de Monteverde⁵³, se hacía público en el *Diario de Madrid*, el 29 de julio de 1818⁵⁴, y, posteriormente, en la *Gaceta de Madrid* de 20 de enero de 1820, se exponía de nuevo la situación:

“[...] En la Subdelegación General de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos se han denunciado todos los bienes y efectos de que se compone el vínculo fundado por el Sr. D. Juan Antonio Perea, marqués que fue de Monteverde⁵⁵, vecino de Bilbao, en el concepto de no existir pariente ni descendiente alguno de aquel; y por providencia de 19 de junio del año pasado de 1818 se mandó se procediese a la fijación de los tres edictos que previene la Real instrucción d este ramo, y término que señala.

Se mandó a los que crean tener derecho a los bienes del citado vínculo, y que a mayor abundamiento se anuncie en el diario y gaceta de esta corte para que llegue a su noticia; en cuya inteligencia se previene a los parientes y descendientes del citado señor D. Juan Antonio Perea que dentro de cuatro meses y 20 días, por lo que se ha fijado el tercero y último edicto, acudan al juzgado de la expresada subdelegación general a exponer y decir de su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho se declararían vacantes los bienes del referido vínculo, aplicarán al Real fisco y Cámara de S.M. y les parará el perjuicio que haya lugar [...]”⁵⁶.

Más tarde, según escrito de 31 de octubre de 1823, se expresa:

“[...] Dña. Juana de Ugarte y San Pelayo en virtud de facultad real de 11 de julio de 1805 a D. Diego Ventura de Mena, pagó 24.816 quedando extinguido el de Monteverde: <dos títulos por una gracia> [...]”.

CONDES DE BUENAVISTA-CERRO:

I. D. DIEGO VENTURA de MENA y CORTÉS.

Como se ha podido observar, no pudo ostentar el título de Conde de Buenavista-Cerro de forma efectiva por falta de Real Despacho de Creación del Título al no haber realizado el pago de la media annata correspondiente; regularizando la situación su hijo, *post-mortem* con Real Decreto de 17 de marzo de 1817:

-Nacido en Belmonte, en 1772 – f. 8 de febrero de 1815, a los 43 años.

-Hijo de Miguel Gregorio de Mena y Perea, Alcalde de Belmonte, Regidor Perpetuo de Puebla de D. Fadrique; y de Bernarda Cortés de Salazar con mayorazgo en la Puebla de Don Fadrique, Granada.

⁵³ “[...] Marqués de Monteverde, en calidad de Consejero de Guerra, y á los demás ministros que son y fueren de él, y se hallaren destinados en cosas de él en las plazas y demás parages donde hubiere tropa, como también en los tránsitos, se les ponga guardia de un sargento y quince hombres, y se les hagan los demás honores concedidos á los mariscales de campo, practicándose lo mismo con sus mujeres [...]”, en de Bacardi, Alejandro. *Tratado de Derecho Militar de España y sus Indias*, Tomo I, Barcelona, 1857: 225.

⁵⁴ *Diario de Madrid*, nº 209, miércoles 29 de julio de 1818. “Marqués de Monteverde”.

⁵⁵ *Hidalguía*, nº 37. Año VII, Noviembre-Diciembre, 1959: 846.

⁵⁶ *Gaceta de Madrid*, nº 79, Vol. 2, 8 de julio de 1819: 988//*Diario de Madrid*, nº 209, 29 de julio de 1818: 141.

-Diego de Mena fue su más remoto antepasado conocido; su 5º abuelo, Diego de Mena y Barrientos, “conquistador de Arauco”, en Chile, según reminiscencias familiares; su 3º abuelo, Pedro Ventura de Mena y Montoya, de Las Pedroñeras.

-Matrimonio con doña M^a Antonia de La Quintana Recacoechea y Arriguibar, hija del Regidor Perpetuo de Belmonte, don Francisco Antonio de la Quintana, de orígenes cántabros.

-Sería su hijo primogénito, D. Juan Ignacio de Mena, sin sucesión.

-Sería su hija, doña Felisa de Mena y de la Quintana (natural de Madrid) casada con D. Joaquín María Melgarejo y Espinosa: natural de Iniesta; bautizado el 6 de diciembre de 1792; Alcalde de San Clemente, Cuenca; hijo de D. Joaquín María Melgarejo y Sandoval⁵⁷, natural de San Clemente y de doña Beatriz Espinosa y Sandoval, con mayorazgo en Belmonte, Pozo Amargo, Iniesta y San Clemente; rama de D. Gaspar Melgarejo y Espinosa; y primer Camarero de la Virgen Nuestra Señora de Rus.

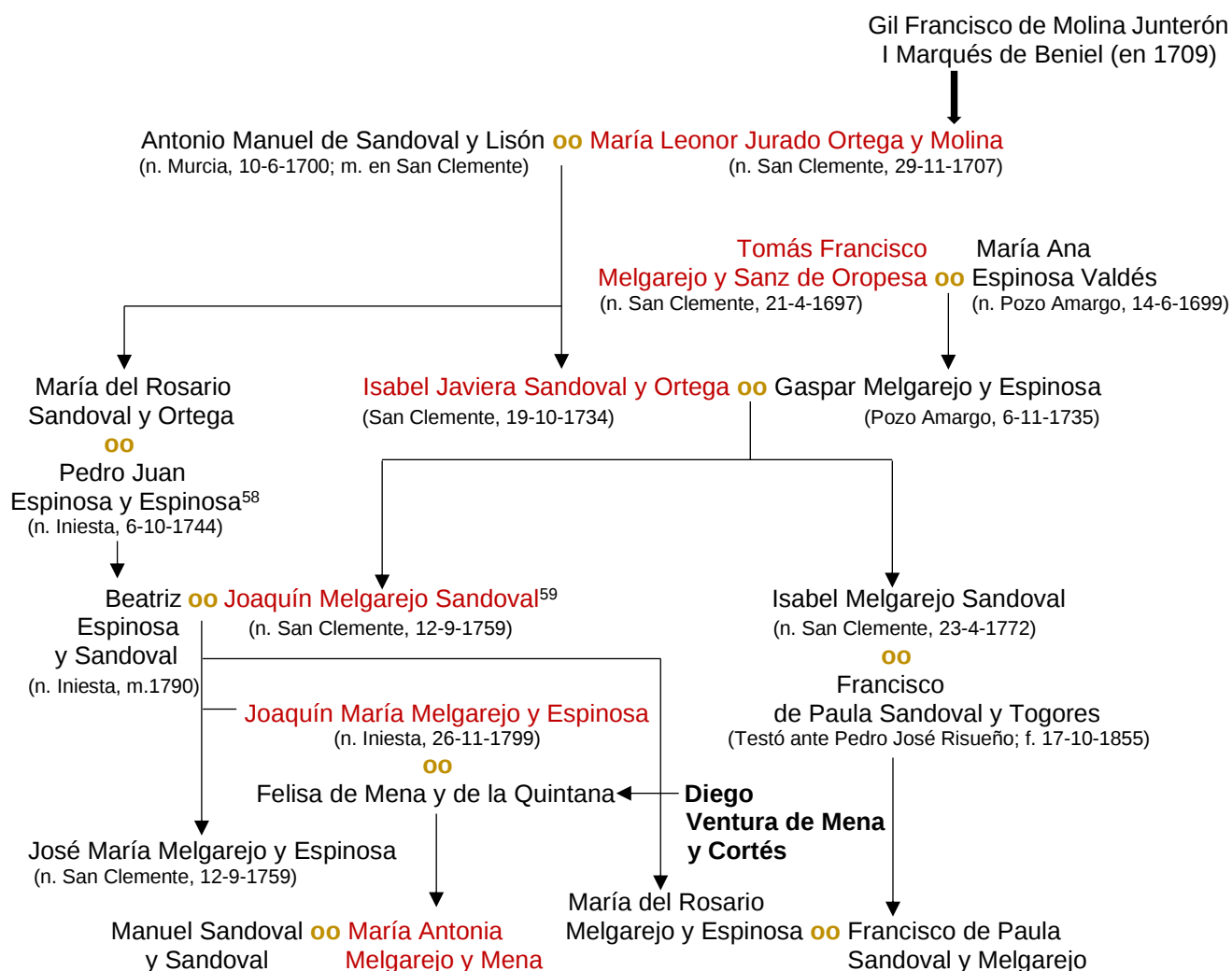


Tabla II. Rama Melgarejo de San Clemente (Cuenca), procedente de Murcia.

⁵⁷ *Hidalguía*, nº 307, 2004: 790-791.

⁵⁸ AHN. Expediente 860. Caballero de la Orden de Calatrava.

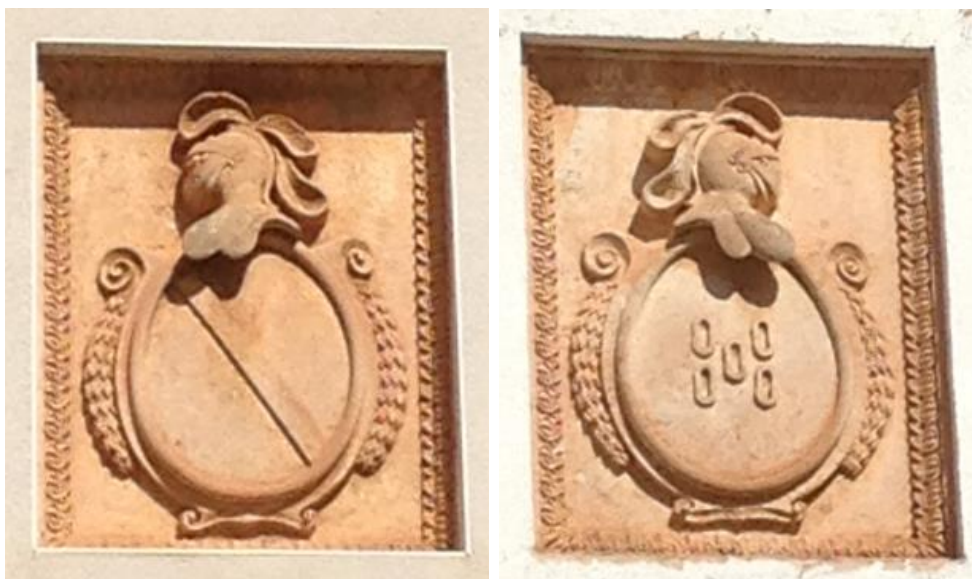
⁵⁹ AHN. Expediente 5101. Caballero de la Orden de Santiago.



Coronel D. Joaquín Mª Melgarejo y Espinosa (f. San Clemente, 8-10-1854, de cólera).
suegro de D. Manuel Sandoval y Sandoval (VIII Marqués de Valdegüerrero).

-Pagos a la Real Hacienda: se depositó en la Real Caja de Amortización, según R.D. de 19 de septiembre de 1798 (con 26 años), inserto en la Real Cédula de 24 del mismo mes y año; y, posteriormente, 45.000 reales en metálico y, por otra parte, el 18 de febrero de 1805, se entregaría 120.000 reales según datos archivísticos del ministerio de Justicia.

-Nietas de D. Diego Ventura de Mena y Cortés: tras el matrimonio de su hija doña Felisa, nacieron Mª de la Consolación (sin sucesión), Mª de la Encarnación (falleció soltera) y Mª Antonia Melgarejo y Mena [conocidas sus hijas como las *huérfanas* y las *condesas*] (San Clemente, 24 de julio 1827-1858 a los 31 años por cólera -para otros autores, f. 1854, al igual que su padre-) que contrajo matrimonio con el VIII Marqués de Valdegüerrero, Manuel Sandoval y Sandoval.



Escudo de los Sandoval, en San Clemente y escudo relacionado con los Condes de Buenavista Cerro.

II. Conde, D. JUAN IGNACIO de MENA y de la QUINTANA.

- Natural de Madrid. Bautizado el 28 de diciembre de 1795.
- Tras la muerte de su padre, tardó casi dos años en disponer de Real Despacho, de 29 de julio de 1817, contando 22 años.
- Contrajo matrimonio con doña Josefa Ángela Sandoval y Lara, hija de D. Carlos Sandoval y Arcayna, Marqués de “Casa Pacheco”. Sin sucesión.
“[...] D. Juan Ignacio de Mena y la Quintana, vecino de la Puebla de Don Fadrique y residente en Belmonte [...] pide Real Cédula para casar con Josefa Ángela de Sandoval y Lara, hija de Carlos y Concepción de Lara, vecinos de Villamayor de Santiago [...] a 3 de mayo de 1855 [...]”.
- Falleció en Belmonte, el 26 de marzo de 1873, sin sucesión, con 78 años.

III. Condesa, Dña. M^a CONSOLACIÓN MELGAREJO y MENA.

- Nacida en San Clemente, el 4 de marzo de 1825. Bautizada el 6 de marzo.
- Sobrina del II Conde de Buenavista-Cerro.
- Tras la muerte de su tío, tardó 7 años en poseer Real Despacho de 17 de mayo de 1880⁶⁰ (por rehabilitación), cuando contaba con 55 años:
“[...] previo pago del impuesto especial establecido se expida a favor de Doña María de la Consolación Melgarejo y Mena, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Buenavista Cerro, por fallecimiento de su tío D. Juan de Mena [...]”⁶¹.

-Falleció en San Clemente, el 4 de junio de 1915, soltera y de 90 años (sus dos hermanas, Encarnación y María Antonia, ya habían fallecido); sucediendo en el título de Condesa de Buenavista-Cerro su sobrina doña Pilar Sandoval y Melgarejo (su hermana mayor, doña Amalia, falleció en 1912) como hija de doña María Antonia Melgarejo y Mena, siguiente sucesora de doña Consolación, y que había fallecido durante la epidemia de cólera morbo iniciada en 1854 en la villa sanclementina.

IV. Condesa, Dña. PILAR SANDOVAL y MELGAREJO, ya viuda, desde 1916, sería Condesa de Buenavista-Cerro, en fecha posterior a 1915, sucediendo su hijo D. Diego

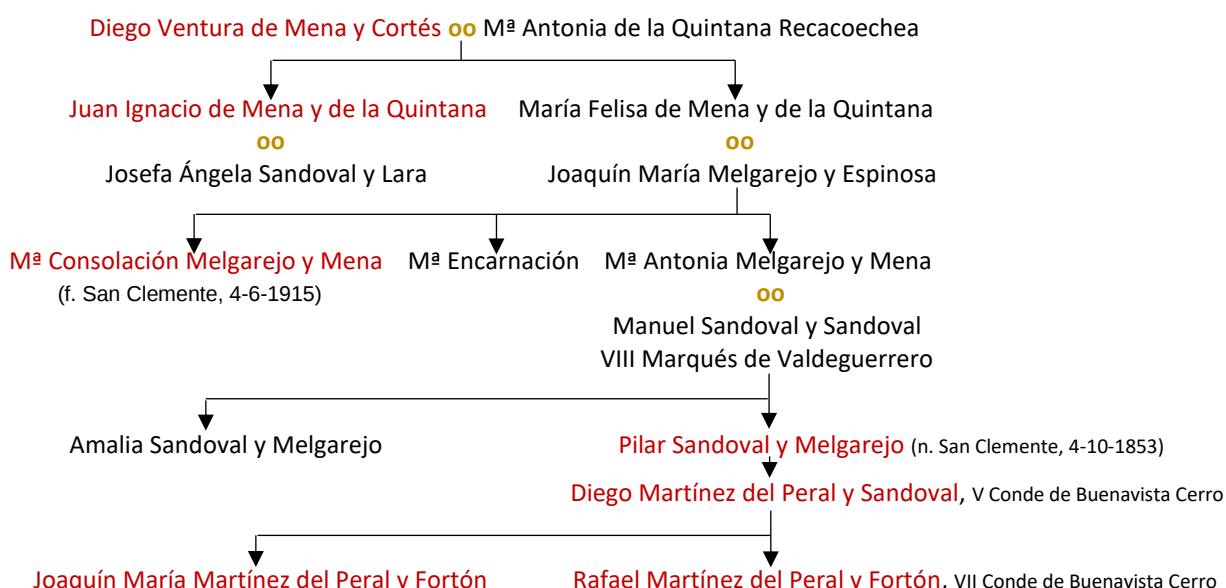


TABLA III. Sucesión de Condes y Condesas de Buenavista Cerro.

⁶⁰ Remite Carta de 12 de enero de 1880 manifestando ser heredera de su tío D. Juan Ignacio de Mena.

⁶¹ *Gaceta de Madrid*, nº 227, Año CCXIX, Tomo III, 14 de agosto, 1880: 471.